

reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), se admitió el depósito del acta de la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2000, en la que se adoptó el acuerdo por, unanimidad, de modificar los Estatutos. La certificación y el acta de la Asamblea general fue presentada por don Julián Pérez Navarro, actuando en calidad de Secretario, junto a escrito de solicitud número 4425-3004-5541 de entrada en el Registro del día 3 de mayo, apareciendo firmada por el citado señor Navarro, por el Presidente, don Octavio Ramón Sales y por los representantes de las empresas que forman la asociación. Se hace constar que el CIF de la asociación es el G-96669304. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 27 de julio de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—43.962.

**Anuncio de corrección de errores del anuncio de la modificación de Estatutos de la Organización Patronal «Federación de Asociaciones de Alquiler de Vehículos con o sin Conductor en Zona Turística» (Expediente 7.285).**

Al estimarse que concurrían los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal, fue admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2001, en la que se adoptó el acuerdo por, unanimidad, de modificar los Estatutos en sus artículos 1, 3, 13 y 24, publicándose su depósito en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 15 de junio de 2001. Habiéndose observado errores tanto en la resolución publicada como en la denominación, se procede a su corrección, publicándose nueva resolución, y en cuanto la denominación donde se decía: «Federación de Asociaciones de Alquiler de Vehículos sin Conductor en Zonas Turísticas»; debe decir: «Federación de Vehículos con o sin Conductor en Zonas Turísticas». La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Manuel Jiménez Delgado, actuando en calidad de Presidente, junto a escrito de solicitud número 3427-2171-4237 de entrada en el Registro del día 2 de abril, apareciendo firmada por el citado señor Jiménez y por el Secretario don Diego Sánchez Sánchez. Con posterioridad y con entrada 3644-4541, de 5 de abril, la Asociación presentó otra documentación complementaria. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-07881451. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 27 de julio de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—43.969.

**Aviso notificación de 19 de julio de 2001, de la Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia a la Asociación Carpe Diem de Intervención Social, calle Atocha, 112-2.º int. dcha., 28012 Madrid.**

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de la Asociación Carpe Diem de Intervención Social, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Atocha, 112-2.º int. dcha., 28012 Madrid:

Que revisada por esta Dirección General la documentación presentada para justificar la aplicación de la subvención concedida con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1997, se ha detectado defectos formales u omisiones que dan lugar a un importe incorrectamente justificado de 20.583.904 pesetas, según detalle que figura en el anexo que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia.

Lo que se notifica a esa entidad a fin de que en el plazo de quince días, contados desde la presente publicación, pueda formular cuantas alegaciones considere convenientes a su derecho y presentar cuantas pruebas estime pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 8.2 del Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas aprobado por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre. Advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, sin que esa entidad haya presentado alegaciones, se procederá a dictar la correspondiente Resolución declarativa de incumplimiento.

Madrid, 19 de julio de 2001.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.—43.922.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca por la que se somete a información pública la solicitud de aumento de capacidad de almacenamiento de un depósito comercial de explosivos en el término municipal de Ayerbe, e instalación de un depósito para cápsulas detonadores.**

A los efectos previstos en el Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, especialmente en sus artículos 31, 154, 156, 157 y 158, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de ampliación de capacidad del siguiente depósito comercial de explosivos, e instalación de un depósito para cápsulas detonadores siguiente:

Peticionaria: «Claver e Hijos, Sociedad Limitada». Capacidad actual: 24.000 kilogramos. Capacidad total solicitada : 48.000 kilogramos. Depósito para almacenamiento de 500.000 detonadores.

Emplazamiento: Partida «San Marcos» del término municipal de Ayerbe (Huesca).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en la

Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en la plaza Cervantes, número 1, y para que los que se consideren afectados puedan formular por escrito, las alegaciones pertinentes, que se presentarán ante la Subdelegación del Gobierno en Huesca, en plazo no superior a veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Huesca, 3 de julio de 2001.—El Director, José Luis Martínez Lainez.—44.096.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución del Instituto Nacional de Meteorología por la que se rectifica error en la garantía provisional del concurso abierto 98000204; Suministro de dispositivos para medida y registro en instalaciones meteorológicas, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 10 de agosto de 2001.**

Resolución de 31 de julio de 2001 por la que se rectifica error en la garantía provisional del concurso abierto 98000204; Suministro de dispositivos para medida y registro en instalaciones meteorológicas, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 10 de agosto de 2001, incorporando las siguientes modificaciones:

En el apartado 5, donde dice: «Garantía provisional: 3.794.040 pesetas (2.280,26 euros)»; debe decir: «Garantía provisional: 379.404 pesetas (2.280,26 euros)».

El resto del anuncio no sufre modificaciones.

Madrid, 14 de agosto de 2001.—El Director general del Instituto Nacional de Meteorología, Enrique Manuel Martín Cabrera.—44.098.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio sobre autorización administrativa Hostalets d'en Bas, urbanización «Els Horts dels Hostalets». Expediente: 15312/2001-G de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano, en el término municipal de la Vall d'en Bas (exp. 15312/2001).**

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y las disposiciones transitorias segunda y octava de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano, en el término municipal de la Vall d'en Bas, población d'Els Hostalets d'en Bas, urbanización «Els Horts dels Hostalets», cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Primagaz Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Entenza, 332-334, 1.º, 1.ª

Expediente: 15312/2001-G.